

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**COLMENAR DEL ARROYO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 15 de febrero de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículos 75, 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la Disposición Adicional Vigésima Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aprobó la dedicación parcial de la Concejal de Cultura y Turismo, D.^a Ana Isabel Ventura Martino con una retribución bruta anual de 29.008,81 euros.

En Colmenar del Arroyo, a 2 de abril de 2024.—La alcaldesa, Ana Belén Barbero Martín.

(03/4.985/24)

